

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz

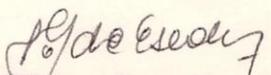
EXPTE. Nº : 871 / M.C. /92 .
SANCIONADA: 18 de Diciembre/92.
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : 093 / HCD /92 .-

POR CUANTO:

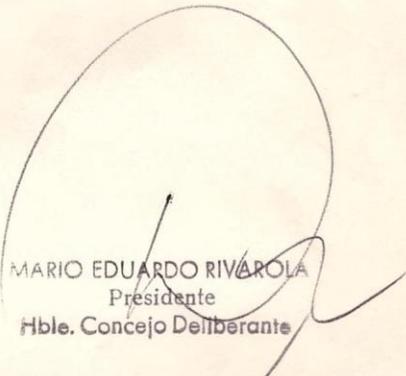
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º) - FIJASE, en la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 4.366.430,65), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio Fiscal 1.993, según detalles de planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente Ordenanza .
- ART. 2º) - FIJASE, en la suma de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 65/100 (\$ 4.366.430,65 0), el Cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de El Calafate, para el Ejercicio // Fiscal 1.993, según detalles de planillas adjuntas que forman parte integrante de la presente Ordenanza .
- ART. 3º) - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar compensación de Créditos entre partidas parciales siempre que ello no implique modificación de los Créditos asignados a las partidas Principales.
- ART. 4º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel. G. de Escobar.
- ART. 5º) - Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE .


Elsa M. G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 093/92. Dese a Boletín Municipal Comuníquese y cumplido ARCHIVASE .